



Universidad Tecnológica
de Jalisco
Innovación y Excelencia

CURSO DE INDUCCIÓN

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

Universidades Tecnológicas



Las Universidades Tecnológicas son organismos públicos descentralizados, de los Gobiernos de los Estados, con personalidad jurídica propia e integrados a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

El modelo educativo de las **Universidades Tecnológicas**, se orienta a ofrecer a los estudiantes que hayan egresado de la Educación Media Superior, una alternativa de formación profesional que les permita incorporarse en el corto plazo al trabajo productivo.

Universidad Tecnológica de Jalisco



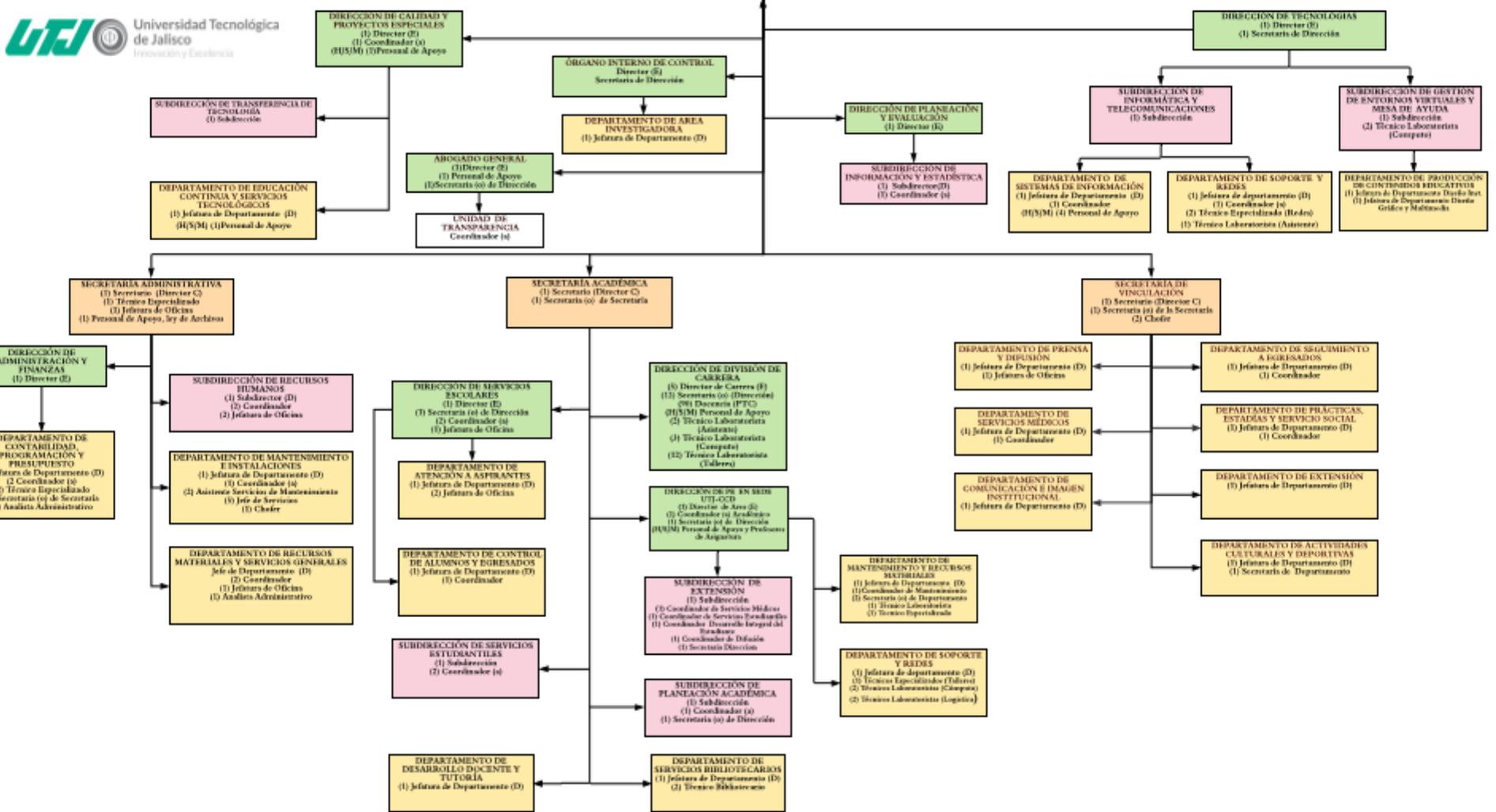
El 8 de mayo de 1999 se publicó el decreto de creación número 17879 de la Universidad Tecnológica de Jalisco como Organismo Público Descentralizado, y dicho decreto establece:

- Ley Orgánica.
- Órgano Máximo de Gobierno (Consejo Directivo).
- Órgano de Administración (Rectoría).
- Y atribuciones conferidas por el legislativo.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO JUNIO 2020



RECTORÍA
 Rector
 Dr. Héctor Pablo González
 Coordinador de Rectoría
 Secretaría de Rectoría



Las tablas que maneja este sujeto obligado no contemplan el nivel por categoría, sin embargo el nivel reflejado en este documento es el más cercano a los que establece el Gobierno del Estado.

Edificio docencia “A”



Edificio docencia “D”



Edificio docencia “I”



Edificio docencia “J”



Edificio docencia “M”



Edificio “K” Rectoría

Edificio “G”



Edificio “H” Biblioteca



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

4 Talleres Pesados UTJ y 1 Tracsa



B



C



L



E



F

TRACSA

Percepciones y Prestaciones



Sueldo

Quincenal

Electrónica (tarjeta bancaria)

Prima Vacacional

Personal administrativo y profesores de tiempo completo (cuatrimestral)

Personal de asignatura (está integrado en el costo por hora)

Personal técnico de apoyo (está integrado en su sueldo mensual)

Aguinaldo

Personal administrativo y profesores de tiempo completo (Diciembre)

Personal de asignatura (está integrado en el costo por hora)

Personal técnico de apoyo (está integrado en su sueldo mensual)

Percepciones y Prestaciones

continuación

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

Costo x Hora (Asignatura)	
Hora sencilla	\$104.31
Aguinaldo	\$14.49
Prima Vacacional	\$6.95
Despensa	\$7.84
Material Didáctico	\$3.98
H/S/M Integrada	\$137.57

Percepciones y Prestaciones

continuación



Despensa

Personal administrativo y profesores de tiempo completo (mensual)

Personal de asignatura (está integrado en el costo por hora)

Personal técnico de apoyo (está integrado en su sueldo mensual)

Material Didáctico

Profesores de tiempo completo (mensual)

Personal de asignatura (está integrado en el costo por hora)

Personal técnico de apoyo (está integrado en su sueldo mensual)

Las prestaciones anteriores se cubren con recursos que el Estado y la Federación presupuestan para la Universidad Tecnológica de Jalisco y de acuerdo al tabulador de sueldos vigente.

Otras Prestaciones



Prestaciones no ligadas al salario

Apoyo para la compra de:

- ✓ Anteojos o lentes de contactos
- ✓ Útiles escolares
- ✓ Guardería y canastilla de maternidad
- ✓ Impresión de Tesis

Estas prestaciones se otorgan anualmente, siempre y cuando el personal solicitante haya cubierto los requisitos establecidos para obtener este beneficio.

- ❖ Dichas prestaciones estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal.

Derechos de los Trabajadores



Respeto

Recibir de los miembros de la comunidad universitaria el respeto debido a su persona, propiedades, posesiones y derechos.

Salario

El trabajador tiene derecho a percibir el salario que les corresponda, de acuerdo a los tabuladores que se tienen establecidos para tal efecto.

Seguridad Social IMSS

Todo el personal que labora en la UTJ está afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social y puede gozar de los beneficios establecidos por la Ley de Seguridad Social.

Otras Actividades

Hacer uso de las instalaciones deportivas, cumpliendo con las políticas internas aplicables.

Derechos de los Trabajadores

continuación



Infonavit y Afore

La Universidad aporta al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores el 5% sobre el salario integrado del personal además de un 2% para la administradora del fondo para el retiro.

Capacitación

Asistir a las actividades de capacitación que les permitan elevar sus conocimientos, aptitudes y habilidades, para el adecuado desarrollo de las funciones encomendadas.

Estacionamiento

La Universidad cuenta con un estacionamiento que se encuentra a disposición de todo el personal. Para hacer uso de este servicio deberás acudir a la Dirección de Administración y Finanzas, la cual te entregará un formato de solicitud de ingreso, y posteriormente se te otorgará una calcomanía, con la cual podrás ingresar al estacionamiento.

Otras prestaciones



Días Festivos

- 1° de enero (LFT)
- Primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (Aniv. de la Constitución)(LFT)
- Tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)(LFT)
- 1° de mayo (Día del Trabajo) (LFT)
- 5 de mayo (Aniv. de la Batalla de Puebla) (LSP)
- 5 de mayo (Dia del Maestro) (CCT)
- 16 de septiembre (Aniv. de la Independencia)(LFT)
- 12 de octubre (LSP)
- Tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Aniv. de la revolución)(LFT)
- 1° de diciembre de cada 6 años (Transmisión del Poder Ejecutivo)(LFT)
- 25 de diciembre

Obligaciones (Normas de Trabajo)



Respeto

Ser respetuoso con los miembros de la comunidad universitaria.

Asistencia y Puntualidad en el Trabajo

La puntualidad y asistencia es la base de una buena organización y desarrollo, tanto de la persona como de la Institución.

Toda falta o retardo en el registro de entrada (pasados los 20 minutos) o salida, deberá ser justificada en un período no mayor a 24 horas de ocurrido, ya que de otra manera no se recibirá el justificante.

3 retardos injustificados en el mes, se te suspenderá 1 día sin goce de sueldo, estos descuentos se realizarán vía nómina al mes siguiente del período en que ocurrieron dichas incidencias.

Toda omisión o incidencia en tu registro podrá ser justificada por tu jefe inmediato, mediante el formato de autorización de entrada, salida y/o falta.

En el caso de incapacidad por enfermedad general, maternidad o accidente, el I.M.S.S. te entregará el documento con el cual podrás justificar tu inasistencia.

Continúa

Obligaciones (Normas de Trabajo)

continuación



Desempeñar el empleo o cargo a que sea adscrito

Ejecutar el trabajo con la intensidad, cuidado y esmero apropiado y en la forma, tiempo y lugar convenido, atendiendo a los procedimientos y reglamentos vigentes.

Gafete

Todo el personal que forma parte de la Universidad debe de portar su gafete, llevarlo en un lugar visible y apropiado, además deberá informar al Departamento de Recursos Humanos cuando sea extraviado o dañado para su reposición.

Responsabilidad

Dar el uso y manejo apropiados del mobiliario, equipos, instrumentos de trabajo, documentación y demás bienes de la UTJ, los cuales tenga bajo su custodia, así como dar aviso oportuno de las fallas, averías y faltantes de los mismos.

Obligaciones, *continuación*

(Normas de Trabajo)



Manejo de Información

Todo el personal tiene la obligación de respetar la confidencialidad de la información del puesto o de la Universidad.

Actualización de tus datos personales

Es muy importante para la institución y para ti, que tus datos estén actualizados, por lo que te pedimos proporciones al Departamento de Recursos Humanos los cambios que se pudieran relacionar como:

- * Cambios de domicilio, teléfono.
- * Estudios realizados, constancias de capacitación, etc.

Si te encuentras pagando un crédito de Infonavit, deberás informarlo al Departamento de Recursos Humanos para darle el debido seguimiento respecto a las aportaciones.

Conducta

Observar una conducta decorosa en todos los actos de su vida laboral y no dar motivo con actos escandalosos o que de alguna manera menoscabe su buena reputación.

Continúa

Obligaciones, *continuación*

(Normas de Trabajo)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

INNOVACIÓN Y EXCELENCIA

Horario de Comida

Durante la jornada continua de trabajo, si es de 8 horas, se le concederá un descanso de media hora, por concepto de tiempo para la toma de alimentos. Si la jornada es menor del horario indicado, se concederá un descanso proporcional al mismo.

Las demás que establezcan las leyes, reglamentos y disposiciones establecidas para tal efecto.

Dudas



L.C.P. Gabriela Cortés Figueroa

Subdirectora

de Recursos Humanos

gabriela.cortes@utj.edu.mx

Edificio “K”